

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2450 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 698 de fecha 23.08.2012, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 600.000, para adquisición de materiales para confección de nuevos juegos para el Parque Villa Jardín y cierre de media altura en área verde de Villa San José.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 600.000, para adquisición de materiales para confección de nuevos juegos para el Parque Villa Jardín y cierre de media altura en área verde de Villa San José.

DEJESE establecido que la Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras (S), quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 15.31.02.004.074.001 "Construcción y Reparación Áreas Verdes Diversas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/MBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)✓

Dirección de Obras M. (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo